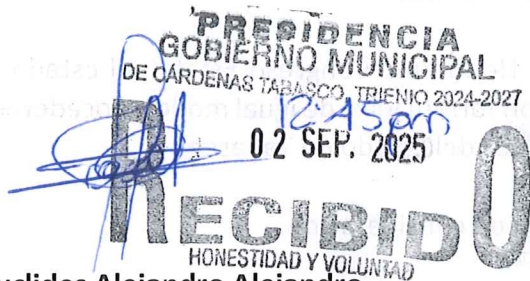


No. de oficio: **HCE/OSFE/FS/FE/3109/2025**

Asunto: **Se notifica el Informe de Resultados derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.**



Villahermosa, Tabasco, a 01 de septiembre de 2025.

C. Euclides Alejandro Alejandro,
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco,
Ernesto Aguirre Colorado, esq. Jacinto López S/N, col. Pueblo Nuevo, C.P.86500,
Cárdenas, Tabasco.

Presente.-

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XLI y 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

En cumplimiento a lo establecido en los arábigos 41, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 33, primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, este Órgano Técnico entregó al H. Congreso Estatal, el Informe de Resultados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2024.

En esa tesitura, con fundamento en los numerales 38, 39, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente, remito el Informe de Resultados del ejercicio 2024 de las auditorías que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Tipo de Auditoría
3-CAR-24-AS1-FI01	De cumplimiento con enfoque financiero
3-CAR-24-AS2-FI01	De cumplimiento con enfoque financiero
3-CAR-24-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
3-CAR-24-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
3-CAR-24-CPA-DADE02	Del desempeño

Este Informe, que se anexa en disco compacto, contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, en su caso, formuladas a la entidad a su cargo; en consecuencia, dichas acciones y en caso recomendaciones, quedan formalmente promovidas y notificadas, a fin de

que en un plazo de 30 días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Lo anterior permitirá a este Órgano Técnico, informar al Honorable Congreso Estatal, el estado que guarden las solventaciones a las observaciones que le fueron formuladas; de igual modo, procederemos en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Fiscal Superior del Estado

C. Juan José Peralta Fócil



ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

Este documento contiene anexos.

Revisó: C. Jesús Gustavo Ascencio de Dios /Director. Revisó: C. Erika Villalpando Sánchez/Directora. Vo. Bo.: C. Armando Reyes de la Cruz/Fiscal Especial.

- C.c.p.- Dip. Jorge Orlando Bracamonte Hernández.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
- C.c.p.- C. Ezequiel Ventura Baños Baños.- Contralor Municipal.
- C.c.p.- C. Armando Reyes de la Cruz.- Fiscal Especial del OSFE.
- C.c.p.- C. Erika Villalpando Sánchez.- Directora de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
- C.c.p.- C. Pedro Green Canepa.- Director de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública del OSFE.
- C.c.p.- C. Juan Carlos Magaña Gallegos.- Director de Investigación del OSFE.
- C.c.p.- C. Jesús Gustavo Ascencio de Dios.- Director de Auditoría del Desempeño del OSFE.
- C.c.p.- Archivo.